

General Roca, 5 de febrero de 2026.AM

PROCESO: Para dictar declaratoria en esta causa caratulada: "GARGINI DIANA HILDA Y GOMIS ALBERTO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. Nro. RO-01969-C-2025), del registro de esta Unidad Jurisdiccional Nro. 3 de la Segunda Circunscripción, con asiento en esta ciudad a mi cargo, y:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

Se promueve el presente sucesorio por el fallecimiento de DIANA HILDA GARGINI ocurrido el día 30 de julio de 2004 y de ALBERTO GOMIS ocurrido el día 11 de enero de 2025 en la localidad de General Roca -provincia de Río Negro- y conforme certificados de defunción acompañados.

Quienes fallecieran se encontraba unidos en matrimonio, por acto celebrado el día 17 de noviembre de 1962 (según certificado de matrimonio obrante en autos).

De dicha unión nacieron y por los certificados acompañados:

Fernando Livio, el día 02 de diciembre de 1966 en la ciudad de General Roca - Provincia de Río Negro- , cf. certificado de nacimiento,

Andres Fabian José, el día 31 de mayo de 1971 en la ciudad de General Roca - Provincia de Río Negro- , cf. certificado de nacimiento,

Sergio Alberto, el día 27 de febrero de 1964 en la ciudad de General Roca - Provincia de Río Negro- , cf. certificado de nacimiento.-

En fecha 29/09/25 se declara abierta la sucesión y competente esta Unidad Jurisdiccional para entender en la misma.

Se ha inscripto la sucesión en el Registro de Juicios Universales y obra oficio al de Testamento, lo cual logra acreditar que no se registran juicios similares ni disposición testamentaria alguna.-

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial como en el sitio web, sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaria, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Existe asimismo conformidad del Ministerio Público con la prosecución de la causa (arg. art.618 inc. 1º del CPCC).

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de DIANA HILDA GARGINI y de ALBERTO GOMIS, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a

la herencia sus descendientes Fernando Livio, Andres Fabian José y Sergio Alberto, todos de apellido Gomis. **REGISTRAR.-**

Andrea V. de la Iglesia

Jueza